



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1.DATOS DE LA CONTRATACION	
Plan Anual de adquisición – versión y fecha	Sexta versión – 02 agosto de 2018
Tipo de presupuesto asignado	Gastos corrientes
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el anual de adquisición	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de equipos de cómputo con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca.
2. DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo	10 de agosto de 2018
Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo	Carlos Henry Buenhombre Castañeda
Grupo o área de origen	Coordinador Grupo Soporte Tecnológico

3.ELEMENTOS DE ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación).	
	<p><b>3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.</b> Descripción de la necesidad, que la Entidad pretende satisfacer de acuerdo al Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas ubicados en las ciudades de Bogotá D.C. y Leticia (Amazonas), en el departamento de Cundinamarca y en el Municipio de Puerto Nariño (Amazonas), donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos.</p> <p>El trabajo de oficina es desarrollado de forma continua por los servidores que realizan diariamente diferentes tareas que requieren el uso de computadores de escritorio. Ello implica que dichos computadores se encuentren en buen estado, actualizados y permitan el desarrollo de las actividades de manera eficiente.</p> <p>Se requiere dotar a los despachos judiciales y sedes administrativas de esta Dirección Seccional de equipos de cómputo con el fin de reemplazar computadores que son obsoletos, es así como mediante oficio DESAJBOADO18-540 del 8 de marzo de 2018, esta Dirección Seccional solicita a la Unidad de Informática autorización para la compra de equipos. (anexo escrito), mediante oficio DEAJIFO18-162 la unidad de informática da respuesta a la solicitud indicando la configuración técnica de los equipos que avala la unidad de informática. (anexo escrito).</p> <p>En concordancia con la Circular DEAJC17-13 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores Seccionales de Administración Judicial y Coordinadores de fecha 20 de febrero de 2017, en la cual informa que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Junta de Contratación <i>“recomendó dentro de las estrategias para la adquisición de bienes y servicios, acudir a la figura de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, regulado por la Ley 1150 de 2007”</i>.</p> <p>El Consejo Superior de la Judicatura, según Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, estableció como <i>“Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial”</i> que las</p>



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

*“dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos por los procesos de contratación.”*

Que en virtud de lo anterior, esta Entidad verificó si los equipos avalados por la unidad de informática requeridos se encuentran dentro de los catálogos de productos y servicios ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano, sin encontrar resultados en los Acuerdos marco de precios para la adquisición de computadores y periféricos y de productos y servicios Microsoft, razón por la cual proyecta realizar la presente contratación mediante contratación de mínima cuantía.

### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDA PARA SU EJECUCION.

#### 3.2.1. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de equipos de cómputo con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca.

#### 3.2.2. Clasificación UNSPSC

De acuerdo al Numeral 3 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43	21	15	07	Computadores de escritorio

#### 3.2.3. Especificaciones del objeto contractual

Los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual son:

Ítem	Elemento a cotizar	Unidad medida	Cantidad
1	Computador de escritorio de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas	Unidad	06

#### Especificaciones técnicas

Requisitos específicos características	Unidad	Mínimo
Marca	N/A	Especificar
Modelo	N/A	Especificar
Forma o presentación o tipo de chasis	N/A	Sobremesa
Procesador	GB	Procesador de última generación, 3ghz de frecuencia base, con mínimo 4 cores físicos de cómputo (núcleos) y arquitectura de 64 bits. Especificar marca y modelo del procesador del equipo ofertado e incluir el link para su respectiva especificación
Memoria RAM	GB	DDR4-2400 8 GB, posibilidad de expansión a 16 GB
Almacenamiento interno	GB	Disco Duro 1 TB a 7200 RPM
Puertos USB	Unidad	6 puertos USB integrados, de los cuales mínimo 3 puertos deben ser 3.0 o superior



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Conectividad	Unidad	Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4
	Puerto de red	Unidad	RJ45
	Tarjeta de red	Unidad	Tarjeta de red inalámbrica interna PCI o PCIe 802,11 ac
	Tarjeta de video	Unidad	1 integrada de la misma marca del procesador
	Puertos de video	Unidad	(1) HDMI y (1) Display Port
	Conector auriculares/micrófono	Unidad	1 Conector de 3,5 mm independiente o en combo
	Cámara web y micrófono integrados	Unidad	Cámara Web de 1080p de alta definición y micrófono integrado. En caso de ser externa se debe contar con un mecanismo de seguridad guaya o anclaje.
	Parlantes	Unidad	Parlante o altavoz interno mono o estéreo
	Software licenciado y pre-instalado	Licencia	Microsoft Windows Profesional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el computador en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Licenciamiento OEM de fábrica. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. Software ofimático Microsoft Office última versión liberada en el mercado ESD El contratista deberá entregar cada equipo con el software de ofimática instalado.
	Alimentación	Eficiencia	Fuente de poder de 65w de la misma marca del fabricante. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página <a href="http://80plus.org/">http://80plus.org/</a>
	Monitor	Pulgadas	21,5" Monitor LCD o LED antireflejo, IPS. De la misma marca del computador, que incluya el accesorio para ubicar o anclar la CPU en la parte trasera y evitar tener cables a la vista. Altura e inclinación ajustable Resolución FHD 1920*1080 a 60 HZ o superior Certificación Energy Star versión 6.1 superior Indicar modelo de monitor e incluir ficha técnica del monitor y del accesorio
	Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del fabricante del computador.
	Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del fabricante del computador.
	Certificaciones ambientales	Versión	El proveedor debe adjuntar las siguientes certificaciones del equipo ofertado: CPU: Epeat Gold, Rohs y Energy Star certificación versión 6.1 o superior Fuente: Certificación 80 PLUS
	Rotulado	Unidad	Cada computador debe tener etiquetas plastificadas (que garantice que no se borre) con el logotipo de la Entidad, el número y fecha del contrato, contratista y fecha de finalización de la garantía.
	Administración del equipo	N/A	Cada equipo debe tener software de administración que permita el soporte para la recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como disco USB, Red, disco secundario o disco local. Debe permitir realizar bloqueos, envío alertas o mensajes y gestión de componentes.
	Seguridad	N/A	El equipo y el monitor deben tener una ranura Kensington y el contratista debe entregar una guaya de seguridad, longitud 1,5 metros de 4 dígitos, interior en acero, grosor 5 mm El fabricante deberá certificar ser miembro de la TCG y cumplir con los requerimientos de la publicación 800-147 NIST, lineamientos de protección de la BIOS



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Garantía	Garantía Onsiete por parte del fabricante incluyendo repuestos y mano de obra, durante la ejecución del contrato y hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización. Entregar con la propuesta, el instructivo para la atención de garantías, certificación del fabricante de respaldo a la garantía ofrecida de los equipos.
----------	---

### 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado se obligara con la Nación Consejo Superior de la Judicatura a cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Los elementos requeridos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.
- b) Los elementos deberán ser nuevos y de primera calidad.
- c) En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a tres (03) días calendario.
- d) Los elementos deberán ser entregados en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.
- e) Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- f) Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- g) Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- h) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

**Nota 1** El personal que el contratista utilice en la ejecución del presente contrato, no tendrá ningún vínculo, laboral, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas obligaciones correrá por cuenta del contratista.

Asimismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

**Nota 2** COMPROMISO ANTICORRUPCION. Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obligara a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. No Ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público en relación con su contrato.
2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

### 3.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

### 3.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente selección se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.

### 3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista corresponde a la suma de treinta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil doscientos catorce pesos m/cte. incluido I.V.A., \$34.157.214

### 3.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

Presupuesto oficial estimado	
No. CDP	Valor Presupuesto
88918	\$34.157.214
<b>Total</b>	<b>\$34.157.214</b>

### 3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional pagará al contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, certificación del supervisor del contrato especificando el recibo a satisfacción de los equipos y entrada al almacén de los elementos, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:  
<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

Nota: La forma de pago será de conformidad con las medidas adoptadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del PAC autorizado para la vigencia actual.

### 4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA - HABILITANTES

#### 4.1. REQUISITOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección de contratista, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el Inciso 5 de su Numeral 6.3, concordante con lo dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

##### 4.1.1. Carta de presentación de la oferta

Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa; el documento se encuentra para ser descargado del apartado denominado anexos y diligenciado en la forma y términos allí indicados.

##### 4.1.2. Documentos de identidad

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

##### 4.1.3. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica





## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

### 4.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo exigido en el Capítulo III del presente proceso de selección.

Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica	MENOR VALOR

#### 4.2.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la solicitud de oferta y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

#### 4.2.2 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la solicitud de oferta y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

#### 4.2.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor estará a cargo del área financiera y se verificará de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública.

### 5. CONDICIONES GENERALES

**5.1 SALUD OCUPACIONAL:** El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.10560 del 11 de Agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

**5.2 GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS:** El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a tres (03) días calendario.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

**5.3 FICHAS TÉCNICAS:** El proponente deberá aportar fichas técnicas y/o catálogos (el catalogo será un documento que contendrá la información general de la empresa y los productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él).

**5.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, terminados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

**5.5 VALIDEZ DE LA OFERTA:** El oferente deberá acreditar mediante un escrito que su oferta será válida hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas.

### **5.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La entrega de los equipos se realizará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Edificio Hernando Morales Molina Carrera 10 No. 14- 33.

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

### **6. GARANTÍAS**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 Garantía de cumplimiento, en su Numeral 7 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, se procede a solicitar pólizas de cumplimiento por los siguientes conceptos que se establecerán como requisito en la etapa contractual al oferente seleccionado, solicitándolas desde la etapa precontractual de acuerdo a la naturaleza del contrato y con el fin de garantizar los elementos solicitados.

- A. Cumplimiento del contrato. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución, sus adiciones, prorrogas o modificaciones, en caso que las hubiere y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución.
- B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados. Corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.

## **7. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**





## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, por cuanto la Rama Judicial se encuentra en el listado de entidades públicas cubiertas, el monto de contratación supera los umbrales señalados en éstos y no está incluida bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, que a continuación se relaciona:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- TLC COLOMBIA – CHILE</li><li>- TLC COLOMBIA – CANADA</li><li>- TLC COLOMBIA - GUATEMALA</li><li>- TLC COLOMBIA – EEUU</li><li>- TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)</li></ul>								
<b>8. ANALISIS DEL SECTOR</b>									
	<p><b>8.1.</b> Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación</p> <p>El análisis del sector se incluye como documento separado al Estudio previo como anexo 2. Análisis del sector.</p>								
<b>9. SUPERVISION</b>									
	<table border="1"><tr><td>Nombre:</td><td>Carlos Henry Buenhombre</td></tr><tr><td>C.C:</td><td>79.395.323</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Coordinador Grupo Soporte Tecnológico</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>Grupo Soporte Tecnológico</td></tr></table>	Nombre:	Carlos Henry Buenhombre	C.C:	79.395.323	Cargo:	Coordinador Grupo Soporte Tecnológico	Dependencia:	Grupo Soporte Tecnológico
Nombre:	Carlos Henry Buenhombre								
C.C:	79.395.323								
Cargo:	Coordinador Grupo Soporte Tecnológico								
Dependencia:	Grupo Soporte Tecnológico								
<b>Firma</b>									
<b>Nombre</b>	Carlos Henry Buenhombre Castañeda								
<b>Cargo</b>	Coordinador Grupo Soporte Tecnológico								
<b>Funcionario que proyectó</b>	Sandra Bello Mojica								
<b>FECHA</b>	10/08/2018								



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Elemento a cotizar	Unidad medida	Cantidad
1	Computador de escritorio de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas	Unidad	06

#### Especificaciones técnicas

Requisitos específicos características	Unidad	Mínimo
Marca	N/A	Especificar
Modelo	N/A	Especificar
Forma o presentación o tipo de chasis	N/A	Sobremesa
Procesador	GB	Procesador de última generación, 3ghz de frecuencia base, con mínimo 4 cores físicos de cómputo (núcleos) y arquitectura de 64 bits. Especificar marca y modelo del procesador del equipo ofertado e incluir el link para su respectiva especificación
Memoria RAM	GB	DDR4-2400 8 GB, posibilidad de expansión a 16 GB
Almacenamiento interno	GB	Disco Duro 1 TB a 7200 RPM
Puertos USB	Unidad	6 puertos USB integrados, de los cuales mínimo 3 puertos deben ser 3.0 o superior
Conectividad	Unidad	Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4
Puerto de red	Unidad	RJ45
Tarjeta de red	Unidad	Tarjeta de red inalámbrica interna PCI o PCIe 802,11 ac
Tarjeta de video	Unidad	1 integrada de la misma marca del procesador
Puertos de video	Unidad	(1) HDMI y (1) Display Port
Conector auriculares/micrófono	Unidad	1 Conector de 3,5 mm independiente o en combo
Cámara web y micrófono integrados	Unidad	Cámara Web de 1080p de alta definición y micrófono integrado. En caso de ser externa se debe contar con un mecanismo de seguridad guaya o anclaje.
Parlantes	Unidad	Parlante o altavoz interno mono o estéreo
Software licenciado y pre-instalado	Licencia	Microsoft Windows Profesional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el computador en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Licenciamiento OEM de fábrica. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. Software ofimático Microsoft Office última versión liberada en el mercado ESD. El contratista deberá entregar cada equipo con el software de ofimática instalado.
Alimentación	Eficiencia	Fuente de poder de 65w de la misma marca del fabricante. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página <a href="http://80plus.org/">http://80plus.org/</a>



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Requisitos específicos características	Unidad	Mínimo
Monitor	Pulgadas	21,5" Monitor LCD o LED antirreflejo, IPS. De la misma marca del computador, que incluya el accesorio para ubicar o anclar la CPU en la parte trasera y evitar tener cables a la vista. Altura e inclinación ajustable Resolución FHD 1920*1080 a 60 HZ o superior Certificación Energy Star versión 6.1 superior Indicar modelo de monitor e incluir ficha técnica del monitor y del accesorio
Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del fabricante del computador.
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del fabricante del computador.
Certificaciones ambientales	Versión	El proveedor debe adjuntar las siguientes certificaciones del equipo ofertado: CPU: Epeat Gold, Rohs y Energy Star certificación versión 6.1 o superior Fuente: Certificación 80 PLUS
Rotulado	Unidad	Cada computador debe tener etiquetas plastificadas (que garantice que no se borre) con el logotipo de la Entidad, el número y fecha del contrato, contratista y fecha de finalización de la garantía.
Administración del equipo	N/A	Cada equipo debe tener software de administración que permita el soporte para la recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como disco USB, Red, disco secundario o disco local. Debe permitir realizar bloqueos, envío alertas o mensajes y gestión de componentes.
Seguridad	N/A	El equipo y el monitor deben tener una ranura Kensington y el contratista debe entregar una guaya de seguridad, longitud 1,5 metros de 4 dígitos, interior en acero, grosor 5 mm El fabricante deberá certificar ser miembro de la TCG y cumplir con los requerimientos de la publicación 800-147 NIST, lineamientos de protección de la BIOS
Garantía		Garantía Onsite por parte del fabricante incluyendo repuestos y mano de obra, durante la ejecución del contrato y hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización. Entregar con la propuesta, el instructivo para la atención de garantías, certificación del fabricante de respaldo a la garantía ofrecida de los equipos.

Los elementos serán de primera calidad, las especificaciones deberán coincidir con las solicitadas asimismo las entregas se efectuarán en el sitio y en el tiempo indicado por el supervisor designado.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

### ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011:

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	E	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elementos con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos de baja calidad 4. Contratistas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Fichas técnicas de los elementos 2. Investigación del mercado sobre la disponibilidad y cantidades en stock 3. Desagregación del bien y descripción detallada de materiales
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos que no cumplan con la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Utilización de los manuales y Circulares publicadas en la página del Secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de Contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. No existe pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del Secop
4	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Externo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)		x	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados



### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	m	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos	Raro	Menor	3 (bajo)	x		1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos por parte del supervisor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

## **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**